

*Programa de información y capacitación sobre derechos agrarios**

El Programa de información y capacitación sobre **derechos agrarios** es un servicio para los hombres y mujeres del campo que presta la Procuraduría Agraria, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el marco legal agrario.

Para entender la justificación y el por qué del Programa de información y capacitación sobre **derechos agrarios**, es necesario realizar un recuento del cumplimiento de los propósitos centrales de la política agraria:

- Las nuevas instituciones agrarias: los Tribunales Agrarios, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional han consolidado su presencia en todo el territorio nacional.
- El rezago agrario, en el ámbito del Ejecutivo Federal, concluyó el 21 de agosto de 1997, y hoy quedan en el Tribunal Superior Agrario menos de 20 expedientes por resolver.
- La certificación de los derechos ejidales ha concluido en 67% de los ejidos del país, otorgando claridad y permanencia a sus derechos individuales y colectivos.

* Integrantes del Grupo de Contenidos Temáticos: Dra. Irma Körösi Hussek, Antrop. Ludka de Gortari Krauss, Antrop. Alexandra Valenzuela Herrera, Lic. Maribel Méndez de Lara, Ing. Héctor Robles Berlanga, Lic. Sergio Victoria Ladrón de Guevara y Lic. Mario Ramírez Bretón.

No obstante, hay avances menores en el cumplimiento de otros propósitos centrales de la reforma constitucional:

- La renovación democrática de los órganos de representación y vigilancia, en general se da en términos de Ley; el censo de órganos de representación y vigilancia actualizado en marzo de 1999 nos señaló que cuatro mil núcleos agrarios no contaban con representación legítima.
- El 40% de los núcleos agrarios, es decir, 12 mil ejidos y comunidades, cuenta con reglamento interno o estatuto comunal actualizado inscrito en el Registro Agrario Nacional.
- Del total de ejidos y comunidades, sólo en seis mil los sujetos de derecho han elaborado su lista de sucesión.
- Al día de hoy, se han constituido apenas 22 sociedades mercantiles con aportación de tierras de uso común ejidal o comunal.
- El arrendamiento de tierras ejidales no se ha traducido en contratos legalmente registrados.
- La cesión de derechos ejidales, todavía en algunos casos, se realiza al margen de la Ley.

El desconocimiento por los sujetos agrarios de sus derechos y de los procedimientos para su ejercicio, provocan que muchas inercias persistan, propiciando situaciones de injusticia e ilegalidad.

Este diagnóstico hace prioritario el Programa de información y capacitación sobre **derechos agrarios** durante 1999 y el año 2000.

El Programa tiene como propósito fundamental mantener vigente el proceso de regularización de la propiedad social. El objetivo estratégico del Programa se vincula al conocimiento del derecho, el procedimiento para su ejercicio, las ventajas de ejercerlo y las limitaciones de no hacerlo. Con su

instrumentación aspiramos no solamente a un campo con derechos regularizados, sino también a un campo con campesinos informados y capacitados para el ejercicio pleno de sus derechos.

El Programa está dirigido a los 4.9 millones de sujetos agrarios y sus familias, que en conjunto constituyen los cerca de 27 millones de habitantes del campo mexicano.

Los temas del Programa corresponden a los derechos fundamentales que reconoce la Constitución al ejido, a la comunidad y a sus integrantes, que son el derecho a la propiedad de sus tierras, a la organización y a la libre asociación, y se sustentan además en el análisis de la problemática más recurrente según los sistemas de información de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.

Para la comunidad se realizan programas específicos, los primeros se refieren al derecho de los comuneros, en Asamblea, para delimitar, destinar y asignar derechos sobre sus tierras, y por otro lado, al derecho de los comuneros, en Asamblea, para aprobar su estatuto comunal.

El Programa de información y capacitación sobre **derechos agrarios** opera bajo una estrategia comunicacional a nivel nacional con dos métodos de trabajo. El primero, llamado método directo, constituido por las actividades que realiza cotidianamente la Procuraduría a través del visitador agrario en su interlocución con los sujetos agrarios. El segundo es el método indirecto conformado por las acciones de información y capacitación a través de medios masivos de comunicación, tales como televisión, radio e impresos.

El método de trabajo directo, a cargo del personal de la Procuraduría Agraria, tendrá tres ámbitos de aplicación: asambleas de los ejidos y comunidades; talleres con sujetos agrarios, y talleres con órganos de representación y vigilancia de ejidos y comunidades.

La Asamblea es el espacio democrático donde se actualiza la vida en comunidad. La Asamblea de los núcleos agrarios es la depositaria del derecho de propiedad del ejido y la comunidad, por ello, el Programa privilegia la asis-

tencia del visitador a las asambleas para informar y capacitar a sus integrantes sobre sus derechos, para que, así, puedan definir su propio destino, su forma de organización, de asociación y de ejercer su derecho de propiedad.

Los talleres con sujetos agrarios convocarán a los titulares de derechos de los ejidos y comunidades para profundizar sobre los procedimientos que norman el ejercicio de sus derechos.

Los talleres dirigidos a los integrantes de los comisariados y consejos de vigilancia electos democráticamente en sus asambleas, tendrán una duración promedio de dos días y en sus contenidos, además de los temas vinculados con la seguridad jurídica y los procedimientos para mantenerla vigente y actualizada, estarán los temas de Alianza para el Campo y los relativos a la política social del Estado Mexicano.

Las instituciones participantes serán los gobiernos de los estados y municipios y por el Gobierno Federal: la Procuraduría Agraria, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Social.

En estos talleres se entregará a cada Presidente del Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales un video que contendrá la serie “las enseñanzas de **don Próspero**”, y a los representantes de los ejidos certificados se les entregará su carpeta agraria conformada por la copia certificada del acta de delimitación, destino y asignación de las tierras y su plano general que reflejan los resultados del *Procede*.

El método de trabajo indirecto incorpora la utilización de la televisión y la radio a nuestras tareas de información y capacitación.

La estrategia por televisión se basará en la teleserie “las enseñanzas de **don Próspero**”, que se transmitirá por el canal 15 de la Red de Televisión Educativa (Edusat) los miércoles, viernes y sábados a las 16:30 horas.

Los capítulos de las teleseries durarán 30 minutos y corresponderán a cada uno de los temas que conforman el programa de información y capacita-

ción. Cada semana se repetirá el mismo capítulo los tres días, con el objetivo de que lo vea el mayor número de sujetos agrarios.

La cobertura mínima que alcanzaremos por la Red de Televisión Educativa son los 12 mil 519 núcleos agrarios, en cuyo asentamiento humano funciona una telesecundaria. La teleserie “las enseñanzas de **don Próspero**” también se transmitirá por los 26 canales que integran la red de televisoras estatales y que cubren prácticamente todo el territorio nacional.

La estrategia comunicacional por radio también se basará en “las enseñanzas de **don Próspero**” con cápsulas de cinco minutos que se escucharán a través de 210 radiodifusoras, que en conjunto llegan a todos los núcleos agrarios del país y de las 20 radiodifusoras del Instituto Nacional Indigenista.

Las diferentes estrategias de capacitación se complementan, cada una responde a un objetivo: con la radio buscamos el interés de los campesinos por conocer sus derechos; con la televisión, un conocimiento sobre el derecho, y con el método directo reforzaremos el conocimiento del derecho y profundizaremos en el procedimiento para su ejercicio.

El desarrollo del Programa estará sujeto a su evaluación permanente en dos ámbitos: uno cuantitativo, que tiene como propósito llevar el seguimiento de las acciones que se realizarán en materia de capacitación, y otro cualitativo, que valorará el impacto del Programa, la percepción de los mensajes y como fin último el ejercicio de los derechos de propiedad, organización y libre asociación. Este es el marco general de lo que es el Programa prioritario de la Procuraduría Agraria para el bienio 1999-año 2000.

Sus objetivos son compromiso de las instituciones que conforman el Sector Agrario: la permanencia de los derechos regularizados del *Procede*, la autonomía de los núcleos agrarios, el respeto absoluto a la capacidad de decisión y asociación de sus integrantes, y el acceso efectivo a la justicia agraria.

Temario de las teleseries

1. Regímenes jurídicos de propiedad rural.
2. El derecho de los ejidatarios a participar en la Asamblea.
3. El derecho de los ejidatarios para elegir –en Asamblea– a sus Órganos de Representación y Vigilancia.
4. El derecho de los ejidatarios para aprobar –en Asamblea– su Reglamento Interno.
5. El derecho de los ejidatarios –en Asamblea– para acordar la delimitación, destino y asignación de los derechos sobre sus tierras.
6. El derecho del ejidatario para designar sucesor.
7. El derecho de los ejidatarios para celebrar contratos de aprovechamiento sobre las tierras parceladas.
8. El derecho del ejido para celebrar contratos de aprovechamiento sobre las tierras de uso común.
9. El derecho de los ejidos y sus integrantes para aportar sus tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles.
10. El derecho de los titulares de derechos parcelarios para celebrar contratos de enajenación.
11. Los derechos del ejidatario y avecindado sobre el solar urbano.
12. El derecho de los ejidatarios a beneficiarse de la urbanización de sus tierras.
13. El derecho del ejido y sus integrantes a recibir una indemnización en caso de expropiación de tierras ejidales.
14. El derecho del ejido y sus integrantes para celebrar convenios de ocupación previa.
15. El derecho de los ejidatarios sobre tierras parceladas.
16. El derecho de los ejidatarios sobre las tierras de uso común.
17. El derecho de los comuneros para acordar –en Asamblea– la delimitación, destino y asignación de los derechos sobre sus tierras.
18. El derecho de los comuneros para aprobar –en Asamblea– su estatuto comunal.
19. La mujer como sujeto agrario.
20. El ejido regularizado.

***Puesta en marcha del Programa de información
y capacitación sobre derechos agrarios
10 de abril de 1999***

Marco general

El 10 de abril se transmitió el mensaje presidencial que puso en marcha el Programa de información y capacitación sobre **derechos agrarios**.

La transmisión por el canal 15 de la Red de Televisión Educativa (Edusat) y la Red de Televisoras Estatales duró 30 minutos, cinco minutos del mensaje del Presidente y 25 minutos del capítulo “La historia del ejido”.

Existen 12,519 puntos receptores de la señal Edusat que coinciden con el asentamiento humano de los núcleos agrarios.

El mensaje presidencial se centró en la importancia y avances de la regularización y en explicar la estrategia del Programa.

Audiencia

Audiencia en actos masivos

En los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, con una audiencia de 24,191 sujetos de derecho.

Los gobernadores de Baja California Sur, San Luis Potosí y Tabasco presidieron los actos masivos, en los restantes asistieron en representación de los Gobernadores los secretarios de Desarrollo Agropecuario o equivalente.

Audiencia en centros educativos donde se recibe la señal Edusat –telesecundarias– con participación de personal de la Procuraduría Agraria

El personal de la Procuraduría Agraria asistió a 2,650 núcleos agrarios, donde participaron 55,464 sujetos agrarios, con un promedio de participación de 20 sujetos por núcleo agrario.

Audiencia ponderada en centros educativos sin participación del personal de la Procuraduría Agraria

Existen 10 mil ejidos y/o comunidades que estuvieron abiertos para que los campesinos observaran el mensaje presidencial. Considerando que en promedio participaron 20 por núcleo agrario, dando un total de 200 mil personas.

Total de audiencia

Concepto	Núcleos agrarios	Sujetos agrarios
Audiencia en actos masivos	933	24,191
Audiencia en centros educativos con asistencia de personal de la Procuraduría Agraria	2,650	55,464
Audiencia ponderada en centros educativos sin personal de la Procuraduría Agraria	10,000	200,000
Total	13,583	289,655